#### REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: R-02-2024

**CONSIDERANDO:** Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

**CONSIDERANDO:** Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

**CONSIDERANDO**: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

**CONSIDERANDO:** Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega en uso de sus facultades legales.

## **RESUELVE:**



PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

Total			RD\$	31,423,794.96
1.6.1.2.04 Intereses percibidos del mercado interno	30	9998 102	RD\$	30,416,786.48
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	40	9992 103		1,007,008.48
	FF	FE OF		

**SEGUNDO:** Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

## Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto	$\overline{\mathbf{FF}}$	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
--------------------	--------------------------	-----------	-----------	--

2.2.7.2.06	Mantenimiento y rep	aración de equipos d	e transporte, trace	40	9992	103	1,007,008.48
------------	---------------------	----------------------	---------------------	----	------	-----	--------------

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 1,007,008.48

# Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Actividad 0005: Seguridad y vigilancia de los espacios públicos

Concepto	del Gasto	<u><b>FF</b></u>	FE	<u>OF</u>	
2.6.6.2.01	Equipos de seguridad	30	9998	102	30,416,786.48
Total Segu	ridad y vigilancia de los espacios públicos				30,416,786.48
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría				30,416,786.48	
proyecto					
Total Gene	eral de Gastos				31,423,794.96

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega a los 29 días del mes de Mayo del año 2024.





SIAFIM

#### TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: TRI-01

Fecha: 31 de Mayo del 2024

**CONSIDERANDO:** Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

**CONSIDERANDO:** Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del 1 Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega en uso de sus facultades legales.

#### **AUTORIZA:**

**PRIMERO**: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	FE	$\overline{\mathbf{OF}}$	
1.1.4.3.31 Impuesto sobre billares	30	9996	102	160,000.00
TOTAL				160,000.00

**SEGUNDO**: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

<b>TOTAL</b>	MUNICIPAL				160,000.00
	construcción				
1.1.4.3.38	Permiso a ocupar vía pública con material de	30	9996	102	100,000.00
	Ocupación vías públicas para comercio informal	30	9996	102	60,000.00
		<u>FF</u>	FE	$\overline{\mathbf{OF}}$	

SIAFIM

FIRMADO:



#### TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: TAM-04

Fecha: 30 de Junio del 2024

**CONSIDERANDO:** Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega en uso de sus facultades legales.

#### **AUTORIZA:**

**PRIMERO:** Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

**Programa 01: Actividades Centrales** 

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

TOTAL Dirección y coordinación

**Programa 01: Actividades Centrales** 

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

FF FE OF

30 9998 121

500,000.00

500,000.00

Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.1.1.2.06 Jornales	30 9998 121 35,000.00	
TOTAL Gestión administrativa y financiera	35,000.00	
Total Destino de Fondo Gastos de Personal	535,000.00	
Destino de Fondo: Servicios Municipales		
Programa 01: Actividades Centrales		
Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fisc	calización de la gestión municipal	
Concepto del Gasto	$\overline{\mathbf{FF}}$ $\overline{\mathbf{FE}}$ $\overline{\mathbf{OF}}$	
2.3.7.1.01 Gasolina	30 9995 102 100,000.00	
TOTAL Normas, seguimiento, control y fiscalización municipal	on de la gestión 100,000.00	
Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servi-	icios públicos municipales	
Actividad 0001: Gestión integral de los residuos sóli	lidos	
Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20 1955 100 358,892.00	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20 1955 100 80,500.00	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20 1955 100 68,489.00	
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20 1955 100 68,586.00	
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20 1955 100 11,592.00	
TOTAL Gestión integral de los residuos sólidos	588,059.00	
Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servi	icios públicos municipales	
Actividad 0003: Servicio de recolección, transference sólidos	cia y disposición final de desechos	
Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	10 100 121 300,000.00	
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y dis desechos sólidos	sposición final de 300,000.00	
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	988,059.00	
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no cl	clasificado en categoría proyecto	
Programa 15: Desarrollo social y participación com	nunitaria	
Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura	ICIPAL DE LEE OF	
Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.2.7.3.01 Instalaciones temporales	2028 1955 100 31,800.00	
2.2.7.3.01 Instalaciones temporales  TOTAL Fomento del Arte y cultura	31,800.00	
	/0//	

SIAFIM

Pág. 2 de 4

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

31,800.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

1,554,859.00

100,000.00

## AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	$\overline{\mathbf{FF}}$	FE	<u>OF</u>	
2.1.1.1.05 Incentivos y escalafón	30	9998	121	35,000.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	320,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	180,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				535,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				535,000.00

## Destino de Fondo: Servicios Municipales

TOTAL Gestión administrativa y financiera

#### **Programa 01: Actividades Centrales**

#### Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	30	9995	102	100,000.00

# Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

## Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	249,000.00
2.3.7.1.05 Aceites y Grasas	10	100	121	300,000.00
2.3.7.1.05 Aceites y Grasas	20	1955	100	339,059.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motoriza	das			888,059.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				988,059,00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

## Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura

Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.6.2.4.01 Mobiliario y equipo educacional y re	ecreativo 10 MUNIC/20 1955 100	31,800.00
TOTAL Fomento del Arte y cultura	Se mandre Pro	31,800.00
SIAFIM	\$\begin{align*} 2024   2028 \end{align*}	Pág. 3 de 4

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

31,800.00

1,554,859.00

